

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 28	

DATOS PERSONALES	
NOMBRE	JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS
PARTIDO O MOVIMIENTO	CENTRO DEMOCRÁTICO
CIRCUNSCRIPCIÓN	ANTIOQUIA
PERÍODO LEGISLATIVO	20 DE JULIO DE 2020 – 20 DE JUNIO DE 2021
CORREO INSTITUCIONAL	john.bermudez@camara.gov.co

INFORME DE GESTIÓN					
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>					
INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA					
1. PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO DE LOS CUALES FUE AUTOR Y/O PONENTE, DONDE PODRÁ ESPECIFICAR LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA. (ELECCIONES PERIODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR).					
PROYECTOS DE LEY					
#	TÍTULO	NÚMERO	ROL	ESTADO	PUBLICACIONES EN GACETA
1	“Por medio del cual se implementa la política nacional de ingreso mínimo garantizado a través de transferencias monetarias no condicionadas focalizadas en hogares en condición de pobreza y pobreza extrema denominada ingreso solidario. [Ingreso mínimo garantizado]”	044/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	588/20 753/20 919/20
2	“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la profesionalización, emprendimiento y protección de la industria musical. [Impulso a la industria musical]”	049/2020 SENADO	COAUTOR	RETIRADO	591/20 1065/20
3	“Por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones. [Acceso a la educación superior de hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber]”	076/2020 SENADO	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	596/20 433/21 569/21
4	“Por medio de la cual se crea la Optima Acreditación de Calidad en Salud, se crean las Entidades de Apoyo a la Salud y se dictan otras disposiciones. [Optima Acreditación de Calidad en Salud]”	078/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	599/20 1005/20 404/21
5	“Por medio de la cual se modifica el artículo 169 de la Ley 100 de 1993, se establece la obligatoriedad de adquirir un Plan Adicional de Salud para personas con ingresos medios altos y altos, y se dictan otras disposiciones. [Plan adicional en salud]”	079/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	599/20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 28	

6	“Por medio de la cual se incentiva el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos y se dictan otras disposiciones. [Incentiva el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos]”	080/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	597/20 1248/20
7	“Por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones. [Educación y acceso a tecnología]”	084/2020 SENADO	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	596/20 1347/20 120/21
8	“Por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones. [Seguridad social y plataformas laborales]”	085/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	599/20
9	“Por medio de la cual se garantiza la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles y se dictan otras disposiciones. [Seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles]”	087/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	602/20 265/21 339/21
10	“Por medio de la cual se implementan los Corredores de Biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones. [Corredores de Biodiversidad]”	088/2020 SENADO	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	601/20 994/20 1341/20 222/21
11	“Por medio del cual se establece una alternativa en los requisitos para que las mujeres obtengan la pensión de vejez, en el régimen de prima media con prestación definida. [Pensión de vejez mujeres]”	095/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	602/20
12	“Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar – PAE – durante todo el año. [PAE durante todo el año]”	096/2020 SENADO 621/2021 CÁMARA	COAUTOR	APROBADO 2DO DEBATE	601/20 1065/20 1505/20 450/21
13	“Por medio de la cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano. [Tipifica el homicidio, el secuestro y la violencia, contra integrante de la Fuerza Pública, como delitos autónomos]”	097/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	600/20
14	“Por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. [Prohíbe el uso de doble empaque]”	098/2020 SENADO	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	601/20 1344/20 27/21 375/21
15	“Por medio del cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior. [Educación reservistas]”	099/2020 SENADO	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	601/20 1065/20 1505/20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	3 de 28	

16	“Por medio del cual se modifica el artículo 64 de la Ley 1407 de 2010 y se sustituye la pena privativa de la libertad para militares. [Sustituye la pena privativa de la libertad para militares]”	100/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	600/20
17	“Por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales. [Alivio al sector agropecuario]”	127/2020 CÁMARA	COAUTOR	ARCHIVADO	671/20 880/20 1538/20
18	“Por medio de la cual se crea el Fondo especial de ahorro social para la pensión y el emprendimiento (FOSPE), se asigna un bono solidario para los recién nacidos de familias vulnerables y se dictan otras disposiciones. [Crea el Fondo especial de ahorro social para la pensión y el emprendimiento, FOSPE]”	175/2020 CÁMARA	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	684/20 1202/20 132/21 291/21
19	“Por el cual se reglamentan las plataformas tecnológicas y se fijan los requisitos y condiciones que deben cumplir para la prestación del servicio público de transporte individual de pasajeros y se dictan otras disposiciones. [Regula las plataformas tecnológicas de transporte]”	199/2020 CÁMARA	COAUTOR	ACUMULADO	687/20
20	“Por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones. [Modifica el salario de los congresistas]”	200/2020 CÁMARA	COAUTOR	ARCHIVADO	687/20 1203/20
21	“Por medio de la cual se establece la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Colombia y se dictan otras disposiciones frente a los plásticos de un solo uso. [Establece la Gestión Integral de Residuos Sólidos]”	281/2020 CÁMARA	COAUTOR	ACUMULADO	710/20
22	“Por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Expide el Régimen de la Propiedad Horizontal]”	301/2020 CÁMARA	AUTOR	APROBADO 2DO DEBATE	714/20 1554/20 340/21 611/21
23	“Por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se complementa la remuneración con un bono pensional en favor del aprendiz y se dictan otras disposiciones. [Contrato de aprendizaje]”	315/2020 CÁMARA	COAUTOR	ARCHIVADO	1097/20
24	“Por el cual se incluye a las empresas de menos de tres trabajadores como potenciales beneficiarias de los programas de Apoyo al Empleo Formal y de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios y se dictan otras disposiciones. [Amplía beneficiarios del Paef y del Pap]”	318/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	1181/20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 28

25	“Por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente. [Cuota sostenimiento cónyuge]”	349/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	1314/20
26	“Por medio de la cual se modifica la tasa de usura en Colombia. [Modifica la tasa de usura]”	357/2020 CÁMARA	COAUTOR	PONENCIA 2DO DEBATE	826/20 1082/20 1435/20 87/21 291/21
27	“Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. [Turismo sostenible]”	403/2020 CÁMARA 281/2020 SENADO	COAUTOR	LEY DE LA REPÚBLICA	901/20 1159/20 1160/20 1187/20 1220/20 1299/20 1300/20 1543/20 1468/20 1469/20 1478/20 1494/20 17/21
28	“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 19 de 1991 por medio de la cual se crea el Fondo municipal de fomento y desarrollo del deporte. [Modifica el Fondo municipal de fomento y desarrollo del deporte]”	403/2021 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	145/21
29	“Por medio de la cual se fortalece el monopolio del Estado sobre las armas, se regula el porte y la tenencia de armas de uso civil y se dictan otras disposiciones. [Porte de armas]”	405/2021 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	188/21
30	“Por la cual se crea la Comisión Nacional de Regulación de Cannabis Medicinal, se modifica la Ley 1787 de 2016 y se dictan otras disposiciones. [Crea la Comisión Nacional de Regulación de Cannabis Medicinal]”	511/2021 CÁMARA	AUTOR	ARCHIVADO	28/21 186/21
31	“Por la cual se modifica la Ley 1935 de 2018 y se dictan otras disposiciones. [Propinas]”	533/2021 CÁMARA	COAUTOR	RETIRADO	190/21
32	“Por medio de la cual se establece el día nacional del héroe de la salud y en homenaje a las víctimas del Covid-19 y sus familias. [Homenaje a víctimas del Covid-19]”	561/2021 CÁMARA	COAUTOR	ARCHIVADO	195/21 598/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	5 de 28	

33	“Por medio de la cual se conmemoran los 10 años de la declaratoria como Patrimonio de la Humanidad del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, se declara Patrimonio Cultural de la Nación, y se dictan otras disposiciones. [Paisaje Cultural Cafetero Colombiano como Patrimonio Cultural de la Nación]”	569/2021 CÁMARA	COAUTOR	APROBADO 1ER DEBATE	269/21 445/21
34	“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (carludovica palmata) del sombrero aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones. [Tejeduría en palma de iraca]”	582/2021 CÁMARA	COAUTOR	APROBADO 2DO DEBATE	325/21 445/21 617/21
35	“Por la cual se dictan disposiciones para ampliar la cobertura de la educación para los jóvenes, la protección del empleo formal, se promueve la eliminación de la pobreza monetaria extrema, se desarrolla el principio de austeridad del Estado y se dictan otras disposiciones. [Reforma solidaria]”	635/2021	COAUTOR	ARCHIVADO	640/21
PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO					
#	TÍTULO	NÚMERO	ROL	ESTADO	PUBLICACIONES EN GACETA
1	“Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección ambiental, cultural y étnica de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. [Régimen Ambiental Especial para la Amazonia]”	001/2020 CÁMARA	COAUTOR	ARCHIVADO	625/20 1039/20 1319/20 1361/20
2	“Por medio del cual se modifica el artículo 272 y se eliminan los artículos 274 y 354 de la Constitución Política de Colombia. [Elimina las contralorías departamentales]”	004/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	577/20
3	“Por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política. [Delitos contra el medio ambiente no serán conexos]”	005/2020 SENADO	COAUTOR	ARCHIVADO	577/20 791/20 1524/20
4	“Por medio del cual se incorpora el voto virtual a la Constitución Política de Colombia adicionando un parágrafo y un parágrafo transitorio al artículo 258. [Voto virtual]”	025/2020 CÁMARA	COAUTOR	RETIRADO	630/20
5	“Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones. [Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación]”	003/2020 SENADO 467/2020 CÁMARA	COAUTOR	APROBADA CONCILIACIÓN	577/20 1542/20 1434/20 1380/20 1323/20 1179/20 1162/20 1099/20 98/21 631/21 630/21

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 28	

					515/21 463/21 437/21 32/21 252/21 248/21 134/21
6	“Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. [Modifica los periodos legislativos del Congreso]”	266/2020 CÁMARA	COAUTOR	RETIRADO	699/20
7	“Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. [Modifica los periodos legislativos del Congreso]”	385/2020 CÁMARA	COAUTOR	ACUMULADO	839/20

PONENCIAS					
#	TÍTULO	NÚMERO	DEBATE	ESTADO	TEMA
1	“Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se modifica el concepto de impacto fiscal. [Concepto de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda]”	367/2020 CÁMARA	PRIMER DEBATE	ARCHIVADO	CONTROL FISCAL MINHACIENDA
2	“Por medio de la cual se consolida una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones. [Reforma tributaria]”	594/2021 CÁMARA 439/2021 SENADO	PRIMER DEBATE	RETIRADO	REFORMA TRIBUTARIA 2021

2. PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA TANTO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO COMO PARA EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO, (INCLUIDAS LAS CONSTITUCIONALES, LEGALES ESPECIALES Y ACCIDENTALES).

PROPOSICIONES PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO				
#	FECHA DE RADICACIÓN	OBJETO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	LUGAR
1	16-03-2021	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<i>En nuestra condición de Representantes a la Cámara y en los términos de los artículos 6 numeral 3, 233, 234 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se cite mediante sesión formal virtual a Debate de Control Político en día y hora que programe la Mesa Directiva, a la señora Ministra de Transporte. Dra. Angela María Orozco Gómez, al señor Presidente de la ANI. Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres, con el fin de analizar el tema relacionado con el retiro de los peajes NIQUIA – TRAPICHE Y CABILDO, ubicados en jurisdicción de los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, departamento de Antioquia, e invítese al señor Secretario Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad (SERES). Dr. Juan Pablo López Cortés, al señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Dr. Juan David Palacio Cardona, al señor Alcalde Municipal de Bello – Antioquia. Dr. Oscar Andrés Pérez Muñoz, al señor Alcalde Municipal</i>	PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 28	

			de Copacabana – Antioquia. Dr. Héctor Monsalve Restrepo, al señor Alcalde Municipal de Girardota – Antioquia. Dr. Diego Armando Agudelo Torres, al señor Alcalde Municipal de Barbosa – Antioquia. Dr. Edgar Augusto Gallego Arias, al señor Contralor General de la República. Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte y a la señora Procuradora General de la Nación. Dra. Margarita Cabello Blanco, según cuestionario que se adjuntará posteriormente	
PROPOSICIONES EN PLENARIA				
#	FECHA DE RADICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIPO
1	29-10-2020	280/2020 CÁMARA	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 45 del texto propuesto para segundo debate del PROYECTO DE LEY 280 DE 2019 CÁMARA - 158 DE 2020 SENADO "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 45. OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.</p> <p>Adiciónese un párrafo al artículo 25 de la Ley 675 de 2001, el cual quedará así:</p> <p>"Artículo 25. Obligatoriedad y efectos. Todo reglamento de propiedad horizontal deberá señalar los coeficientes de copropiedad de los bienes de dominio particular que integran el conjunto o edificio, los cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en la presente ley. Tales coeficientes determinarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del edificio, agrupación o conjunto. 2. El porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios, salvo en los casos en que se exija votación nominal. 3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes del edificio o conjunto, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, salvo cuando éstas se determinen de acuerdo con los módulos de contribución en la forma señalada en el reglamento. <p>Parágrafo 1. La conformación de la Asamblea General de Copropietarios será potestativa para edificios o conjuntos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario de 5 o menos unidades de vivienda. En caso de no constituirse Asamblea General de Copropietarios, el reglamento de propiedad horizontal deberá incluir la forma en la cual se tomarán decisiones".</p>	MODIFICATORIA
2	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 1 del PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los documentos, procesos, comunicaciones, trámites y otros procedimientos administrativos que generan hacia la ciudadanía, los sujetos obligados señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 28	

3	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Modifíquese el NUMERAL B) del ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:</p> <p>[...]</p> <p>b) Lectura fácil. Es un método de adaptación de documentos e información compleja a una forma clara y fácil de comprender para toda la población, con un enfoque diferencial y que complementa al el lenguaje claro.</p> <p>La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad intelectual, personas con baja alfabetización y personas pertenecientes a grupos étnicos. Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje y la participación e inclusión social.</p>	MODIFICATORIA
4	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 3 del PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 3. Todas las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deberán implementar prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil en aras de reducir costos y cargas para el ciudadano, respetando la garantía sobre los derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010.</p> <p>Los jueces y magistrados deberán procurar que las sentencias y autos que produzcan permitan al lector pueda identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutive de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.</p> <p>Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Función Pública reglamentará en un término de seis (6) meses, brindará los mecanismos necesarios para que las entidades de la Rama Ejecutiva introduzcan en sus esquemas de publicación y comunicación, pautas de lenguaje claro y lectura fácil.</p>	MODIFICATORIA
5	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Adiciónese un NUMERAL al ARTÍCULO 4 del PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro. Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:</p> <p>a) Reducir costos y cargas para el ciudadano.</p> <p>b) Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas.</p> <p>c) Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.</p> <p>d) Reducir el uso de intermediarios.</p> <p>e) Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.</p> <p>f) Promover la transparencia y el acceso a la información pública.</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 28	

			<p>g) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.</p> <p>h) Fomentar la inclusión social de grupos y personas con enfoque diferencial, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.</p> <p>i) Fomentar la difusión de la comunicación a través de recursos gráficos y audiovisuales, cuando sea pertinente la socialización de información general, de las entidades del Estado.</p> <p>j) Facilitar el uso de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos potenciando la práctica de comunicación clara.</p>	
6	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 6 del PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 6. Informes de seguimiento. Las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deberán incluir en el informe de rendición de cuentas que elaboren en cada vigencia con base en la normatividad vigente, los reportes en las plataformas o modelos públicos que se destinen para ello y una sección del estado de cumplimiento de la presente Ley.</p>	MODIFICATORIA
7	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Traducción y disponibilidad de sedes electrónicas y/o páginas web de las tres Ramas del Estado. Las entidades del orden nacional y territorial que provean de información, recursos, capacitación, orientación, oferta institucional, trámites, servicios, entre otros, deberán propender por la utilización un lenguaje claro que permita a los traductores de texto en los idiomas, lenguas y dialectos del territorio nacional, lograr una traducción lo más cercana, fiel y comprensible del español que fue utilizado en su redacción a fin de que la misma sea utilizable para quien la consulte.</p>	ARTÍCULO NUEVO
8	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Mecanismos y herramientas para personas en condición de discapacidad. El Estado deberá garantizar los mecanismos y herramientas para que todos los documentos, procesos, comunicaciones, trámites y otros procedimientos administrativos sean accesibles a la población en condición de discapacidad siguiendo los parámetros del lenguaje claro en redacción, estructura, diseño y presentación.</p>	ARTÍCULO NUEVO
9	03-05-2021	020/2020 CÁMARA	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 020 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Versión fácil de informes de Rendición de Cuentas. Con el ánimo de promover la consulta y uso de la información que proveen las entidades públicas y teniendo en cuenta los lineamientos conceptuales y metodológicos para formular e implementar estrategias de rendición de</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 28	

			<p>cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública o quien haga sus veces. Todas las entidades promoverán la construcción y redacción de textos breves de rendición de cuentas que inviten al ciudadano a consultar la gestión realizada, utilizando recursos físicos y audiovisuales que permitan comprender los diferentes documentos e información.</p>	
PROPOSICIONES EN COMISIÓN				
#	FECHA DE RADICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TIPO
1	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Procuraduría General de la Nación (sección 2501) la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional”.</p>	MODIFICATORIA
2	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Procuraduría General de la Nación (sección 2501) la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para garantizar la contratación y formulación de la estrategia integral interinstitucional, cuyo fin es gestionar la recuperación de los bienes de uso público indebidamente ocupados en los espacios marino-costeros, de conformidad con los compromisos adquiridos por la entidad en el CONPES 3930.</p>	MODIFICATORIA
3	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero (sección 1312) la suma de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Modernización de la Infraestructura Tecnológica, soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos”, como parte de la estrategia integral para enfrentar y desarticular las estructuras criminales afectando las redes financieras y la cadena de valor de las actividades ilícitas.</p>	MODIFICATORIA
4	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Instituto Colombiano Agropecuario (sección 1702) la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$88.153.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional” para así, disminuir el riesgo de afectación a la sanidad agropecuaria e inocuidad en la</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 28

			<i>producción primaria, mediante la prevención del ingreso de plagas y enfermedades al país mediante el control en frontera o primera barrera sanitaria</i>	
5	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p><i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i></p> <p><i>Adiciónese al presupuesto del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (sección 3505) la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$49.981.263) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Desarrollo de la oferta de servicios en metrología física en el ámbito nacional” identificado con código SIF C-3502-0200-7 con el fin de garantizar los servicios de trazabilidad metrológica en todo el país.</i></p>	MODIFICATORIA
6	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p><i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i></p> <p><i>Adiciónese al presupuesto del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (sección 3505) la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$587.486.377) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional” identificado con código SIF C-3502-0200-5 con el fin de cofinanciar proyectos de innovación que permitan la introducción en el mercado de nuevos servicios de medición metrológica, que respondan a las apuestas productivas regionales.</i></p>	MODIFICATORIA
7	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p><i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i></p> <p><i>Adiciónese al presupuesto de la Contaduría General de la Nación (sección 13018) la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$1.894.397.041) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Actualización de la regulación contable pública en convergencia con estándares internacionales de información financiera Nacional” identificado con código BPIN 2018011000468 para asegurar la aplicación de la regulación contable pública en convergencia con estándares internacionales y la asistencia técnica en materia de contabilidad pública a las entidades en los diferentes marcos regulatorios.</i></p>	MODIFICATORIA
8	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p><i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i></p> <p><i>Adiciónese al presupuesto de la Contaduría General de la Nación (sección 13018) la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$232.120.000) para subsanar el déficit en la</i></p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 28	

			<p>ejecución del proyecto “Adecuación Financiera y estadística a los nuevos marcos normativos nacionales” identificado con código BPIN 2018011000313 para garantizar así la gestión de documentos técnicos que permitan la orientación hacia la aplicación eficiente de finanzas públicas y el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública.</p>	
9	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Contaduría General de la Nación (sección 13018) la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.929.757.500) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la generación de información desde el Sistema de Información Misional de la CGN Bogotá” identificado con código BPIN 2018011000348 para consolidar la atención y gestión de la información de las entidades reportantes en la generación del Balance General de la Nación y los demás productos misionales de la entidad.</p>	MODIFICATORIA
10	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (sección 1715) la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$15.823.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional” identificado con código BPIN 2019011000280 con el propósito de garantizar la prestación de servicios profesionales y de apoyo para una suficiente presencia institucional en todo el territorio nacional, brindando atención inmediata a las necesidades de los pescadores, acuicultores y su cadena productiva protegiendo el abastecimiento alimentario y los empleos rurales que estas actividades generan en el país.</p>	MODIFICATORIA
11	14-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, el cual quedará así: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional por medio de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá realizar sustituciones en el portafolio de inversiones con entidades descentralizadas de conformidad con las normas legales vigentes.</p>	ARTÍCULO NUEVO
12	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Agencia de Desarrollo</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 28	

			Rural - ADR (sección 1718) la suma de DOS MIL TRES MILLONES DE PESOS (\$2.003.000.000) para subsanar el déficit del proyecto "Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional" identificado con código BPIN 2018011001172, para así consolidar los circuitos cortos de comercialización (ruedas de negocios, mercados campesinos, agroferias comerciales), compras públicas y a los productores con acuerdos comerciales suscritos bajo el esquema de Agricultura por Contrato.	
13	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así: Adiciónese al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR (sección 1718) la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$1.628.000.000) para subsanar el déficit del nuevo proyecto "Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional" identificado con código BPIN 2020011000024, para robustecer el desarrollo organizacional y empresarial, fomentando desarrollo integral del territorio y la mejora en las condiciones de vida de los pobladores rurales, a través del fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad, por medio de estrategias asociativas como las Redes de Operadores Locales, Empresas Comunitarias y Semilleros.	MODIFICATORIA
14	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así: Adiciónese al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR (sección 1718) la suma de VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$29.027.000.000) para subsanar el déficit del proyecto "Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional" identificado con código BPIN 2018011000151, para lograr un aumento en la productividad del sector agropecuario, por medio de la construcción de obras de infraestructura para riego, drenaje o protección contra inundaciones, garantizando así el servicio público de adecuación de tierras para unidades de explotación agropecuaria denominadas "Distritos de Adecuación de Tierras", de conformidad con lo establecido por la Ley 41 de 1993.	MODIFICATORIA
15	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así: Adiciónese al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (sección 1210) la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$4.713.106.273) para subsanar el déficit en los gastos de Funcionamiento, rubro "Adquisición de	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 28	

			<i>Bienes y Servicios” con el fin de atender los cerca de 650 procesos estratégicos que puedan generar un ahorro total de \$12 billones de pesos por su efectiva participación y responder así, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que en el área de Defensa Jurídica Nacional ha establecido para 2021 un ahorro de \$3.5 billones de pesos.</i>	
16	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (sección 1210) la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.425.889.810) para subsanar el déficit en los gastos de Funcionamiento, rubro “Gastos de Personal” para así garantizar los recursos estrictamente necesarios para la contratación de los recursos humanos correspondientes en la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales y elaboración de estrategias para la defensa jurídica del Estado</i>	MODIFICATORIA
17	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Dirección Nacional de Inteligencia - DNI (sección 4201) la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) para cubrir el menor valor que se presenta en el programa “Consolidación de los servicios de formación de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado a nivel nacional”, para así garantizar el desarrollo de las actividades de formación, instrucción y capacitación periódica a los servidores públicos que adelantan actividades de inteligencia y contrainteligencia, tal como lo establece el artículo 2.2.3.11.1 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015.</i>	MODIFICATORIA
18	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto del Ministerio del Interior (sección 3701) la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$384.000.000) para subsanar el déficit en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la Mujer a nivel Nacional” identificado bajo el rubro presupuestal C-3702-1000-12 con el fin de fortalecer la formulación e implementación de estrategias en atención y prevención de la violencia contra la Mujer por parte de las entidades territoriales, con el fin de garantizar la eficacia y vigencia del derecho a la igualdad, la no discriminación de la mujer y la abolición de la violencia de género.</i>	MODIFICATORIA
19	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	15 de 28	

			<p>Adiciónese al presupuesto del Ministerio del Interior (sección 3701) la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.773.000.000) para subsanar el déficit en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades Institucionales en materia de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Orden Público a nivel Nacional" identificado bajo el rubro presupuestal C-3702-1000-10 con el fin de fortalecer la generación de herramientas e implementación de mecanismos para prevenir y atender situaciones que alteren la seguridad, la convivencia y el orden público, con perspectiva participativa, soluciones integrales, eficaces y coordinadas ante el Gobierno Nacional y Departamental, la ciudadanía y demás autoridades territoriales; lo cual incluye la comprensión y cumplimiento de normas para la adopción de prácticas de resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana en los asuntos públicos, la apropiación y uso adecuado del espacio público, la protección y conservación de los recursos naturales, la prevención de riesgos y accidentes en función de la protección de la vida propia y de los demás.</p>	
20	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Ministerio del Interior (sección 3701) la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) para subsanar el déficit en el proyecto de inversión "Fondo Nacional para la lucha contra la Trata de Personas" identificado bajo el rubro presupuestal A-03-03-01-033, de conformidad con la Ley 985 de 2005 y el Decreto 4319 de 2006</p>	MODIFICATORIA
21	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Ministerio del Interior (sección 3701) la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) para subsanar el déficit en el proyecto de inversión "Implementación Ley 985/05 sobre Trata de Personas" identificado bajo el rubro presupuestal A-03-03-01-039, con el propósito de prevenir, proteger, asistir y garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas al territorio nacional, como los colombianos en el exterior.</p>	MODIFICATORIA
22	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Ministerio del Interior (sección 3701) la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para subsanar el déficit en el proyecto de inversión "Mejoramiento en la implementación de políticas públicas en materia de Trata de Personas a nivel Nacional" identificado bajo el rubro presupuestal C-3702-1000-9, para así fortalecer la acción del Estado por medio de implementación de</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 28

			<i>las políticas públicas de prevención, asistencia y lucha contra el delito de Trata de Personas a Nivel Nacional, desarrollando acciones que conduzcan a reducir y combatir este delito</i>	
23	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Auditoría General de la República (sección 3401) la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) para subsanar el déficit del proyecto “Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal nacional”, para así desarrollar la automatización del proceso de evaluación trimestral de la gestión y resultados de las Contralorías Territoriales, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Ley 403 de 2020, por el cual se dictaron normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 para el fortalecimiento del control fiscal en el país.</p>	MODIFICATORIA
24	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC (sección 1211) la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$3.533.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los establecimientos de reclusión del orden nacional”, para así garantizar la construcción de nuevas salas de audiencia virtual para la descongestión de la Justicia.</p>	MODIFICATORIA
25	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC (sección 1211) la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$508.000.000) para subsanar el déficit en la ejecución del proyecto “Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”, para así garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 para disminuir los índices de hacinamiento al interior de los establecimientos de reclusión y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población reclusa intramural.</p>	MODIFICATORIA
26	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>Adiciónese al presupuesto del Instituto Nacional para Ciegos - INCI (sección 2210) la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para subsanar</p>	MODIFICATORIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 28	

			<p>el déficit en la ejecución del programa “Cierre de Brechas para el Goce Efectivo de Derechos Fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad”, subprograma Intersubsectorial Educación, denominado “Mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las Personas con discapacidad visual en el país” para así asegurar el servicio de asistencia técnica educativa con enfoque incluyente y de calidad a las entidades territoriales certificadas en educación del Departamento de Antioquia.</p>	
27	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: Adiciónese al presupuesto de la Defensa Civil Colombiana (sección 1508) la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de la sede operativa que funciona en el Departamento de Antioquia, como parte del programa “Mejoramiento de capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional” para así garantizar la respuesta inmediata mediante la adquisición y movilización de equipos y voluntarios, como primeros respondientes ante un evento crítico en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.</p>	MODIFICATORIA
28	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: ARTÍCULO NUEVO. Computadores para Educar - CPE (sección 2311) destinará por lo menos el 7% de su presupuesto de inversión para la ejecución de proyectos y entrega de terminales de cómputo en el Departamento de Antioquia, priorizando las zonas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con y sin conectividad para así avanzar en el cierre de la brecha digital en el sector educativo del país.</p>	ARTÍCULO NUEVO
29	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Construcción, Rehabilitación Operación y Mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 2 Antioquia.” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-76 con una asignación de \$325.658.709.524,00, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC.</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 28	

30	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Construcción, Mantenimiento y Operación del corredor Conexión Norte, Autopistas para La Prosperidad Antioquia” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-65 con una asignación de \$203.096.408.219,00, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC</p>	ARTÍCULO NUEVO
31	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Rehabilitación Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de la concesión Autopista al Río Magdalena 2, departamentos de Antioquia, Santander” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-62 con una asignación de \$242.233.026.988,00, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC</p>	ARTÍCULO NUEVO
32	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Construcción, Operación, y Mantenimiento de la autopista conexión Pacífico 3 Autopistas para la prosperidad Antioquia” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-73 con una asignación de \$216.924.287.600,89, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC.</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	19 de 28	

33	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Construcción, Operación y Mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacífico 2 Antioquia” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-72 con una asignación de \$109.796.058.849,01, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC.</p>	ARTÍCULO NUEVO
34	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Construcción Operación y Mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacífico 1 - Autopistas para la prosperidad Antioquia” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-61 con una asignación de \$251.092.107.058,18, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC.</p>	ARTÍCULO NUEVO
35	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura (sección 2413) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del proyecto “Mejoramiento Construcción, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 1, departamento de Antioquia” identificado bajo el rubro presupuestal 2401-0600-78 con una asignación de \$331.558.916.195,58, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten al momento de realizar el pago de la vigencia correspondiente, debido a la actualización de la Tasa Representativa del Mercado -TRM y el Índice de Precios al Consumidor-IPC.</p>	ARTÍCULO NUEVO
36	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 28

			<p>de 2021”, así: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (sección 2111) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución del Programa “2106 - Gestión de la Información en el Sector Minero Energético”, subprograma “1900 - Intersubsectorial Minas Y Energía” dentro de proyecto “Identificación de Recursos Exploratorios de Hidrocarburos Nacional”, identificado con el código BPIN 2018011000106, con el propósito de subsanar las diferencias que se presenten en el resultado del estudio de mercado y sector a realizar en la etapa de planeación – precontractual, para así adquirir y procesar información técnica de evaluación en las cuencas de interés misional de la entidad en el Departamento de Antioquia</p>	
37	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional adicionará al presupuesto de la Contraloría General de la República (sección 2601) los recursos complementarios necesarios para garantizar la adquisición de una sede para la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, teniendo en cuenta el fortalecimiento institucional de la Entidad de acuerdo con el Decreto 2038 del 07 de noviembre de 2019 y el Decreto 406 de marzo 16 de 2020, en el marco del proyecto “Actualización de la Infraestructura Física, Funcional y Operativa de la Contraloría General de la República - CGR a nivel Nacional” identificado bajo el código BPIN 2018011000782 con una asignación de \$40.000.000.000, programa “2599– Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Organismos de Control”, subprograma “1000 – Intersubsectorial Gobierno”</p>	ARTÍCULO NUEVO
38	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Minería (sección 2112) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución en el Departamento de Antioquia del proyecto “Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional” identificado con código BPIN 2019011000101), y así asegurar el ingreso a la iniciativa VETA de nuevos proyectos mineros, que impulsen la pequeña y mediana empresa de manera innovadora, sostenible, sustentable y cercana al cliente minero con productos de calidad.</p>	ARTÍCULO NUEVO
39	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Minería (sección 2112) los recursos complementarios necesarios para garantizar la ejecución en el Departamento de Antioquia del proyecto “Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 28

			<i>nacional” identificado con código BPIN 2018011000002, para así garantizar el número de beneficiarios en actividades de capacitación en seguridad y salvamento minero</i>	
40	21-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional podrá adicionar al presupuesto de la Agencia Nacional de Minería (sección 2112) los recursos complementarios necesarios para garantizar la construcción y finalización de una sede de esta Agencia en Amagá, Departamento de Antioquia, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional” identificado con código BPIN 2017011000332.</p>	ARTÍCULO NUEVO
41	22-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese el siguiente artículo al proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara -185 /2020 Senado. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</p> <p>Artículo nuevo: Adiciónese al presupuesto de INVIAS Rubro 2401-600-120 Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Abejorral – La Pintada, la suma de \$10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos) para el mantenimiento y recuperación de 34.5 kilómetros de la Vía Abejorral – La Pintada, Vía Departamental, que conecta a Antioquia con el Departamento de Caldas, al Occidente del país con el Oriente de Antioquia y conecta al aeropuerto José María Córdova con las autopistas pacífico 1, 2 y 3.</p>	ARTÍCULO NUEVO
42	22-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Adiciónese el siguiente artículo al proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara -185 /2020 Senado. “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.</p> <p>Artículo nuevo: Adiciónese al presupuesto de INVIAS Rubro 2401-600-120 Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Jardín – Jericó vía Río Frio, la suma de \$10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos) para la construcción de 3km de vía nueva faltantes y el mantenimiento y recuperación de 15 kilómetros de la Vía Río Frio, vía departamental que conecta a Jardín con Jericó. Estos dos municipios son considerados como los principales destinos turísticos en el Suroeste antioqueño y registran unos 40.000 visitantes al año.</p>	ARTÍCULO NUEVO
43	22-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p>Inclúyase un artículo nuevo al proyecto de ley No. 296 2020C y 185 2020S “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.” así:</p> <p>Adiciónese Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos (\$23.161.987.837) M/Cte al SECTOR EDUCACION para gastos de inversiones atinentes al Mejoramiento de Infraestructura Educativo y para el</p>	ARTÍCULO NUEVO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 28	

			<i>Fomento, acceso y permanencia educativa en el desarrollo institucional de la Universidad Digital de Antioquia.</i>	
44	22-09-2020	296/2020 CÁMARA 185/2020 SENADO	<p><i>Modifíquese el ARTÍCULO 2 del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA – 185 DE 2020 SENADO “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021”, así:</i></p> <p><i>Adiciónese al presupuesto de la Instituto Nacional de Vías - INVIAS (sección 2402) la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) para conectar el municipios de Santo Domingo con el municipio de San Roque en el nordeste antioqueño, para así mejorar la capacidad de la infraestructura vial departamental, que repercuta en progreso y desarrollo para una zona de ganadería y producción panelera, que en el pasado había sido azotada por la violencia.</i></p>	MODIFICATORIA

PROPOSICIONES PARA AUDIENCIA PÚBLICA

#	FECHA DE RADICACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	LUGAR
1	17-06-2021	SEGUIMIENTO PEAJES NIQUIÁ, TRAPICHE Y CABILDO	<p><i>En nuestra condición de Representantes a la Cámara y en los términos de la Ley 5ª de 1992, convóquese a una Audiencia Pública Virtual en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, para el día y hora por definir en el receso legislativo comprendido entre los meses de junio y julio de 2021, con el fin de analizar los avances en el tema relacionado con la reubicación de los peajes NIQUIA – TRAPICHE Y CABILDO.</i></p> <p><i>Para tales efectos sírvase invitar a los funcionarios públicos de las entidades relacionadas a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Ministra de Transporte Dra. Angela María Orozco Gómez.</i> <i>2. Presidente de la ANI, Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres.</i> <i>3. Secretario Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad (SERES), Dr. Juan Pablo López Cortes.</i> <i>4. Director del área Metropolitana del Valle de Aburrá, Dr. Juan David Palacio Cardona.</i> <i>5. Alcalde municipal de Bello Antioquia, Dr. Oscar Andrés Pérez Muñoz.</i> <i>6. Alcalde municipal de Copacabana Antioquia, Dr. Héctor Monsalve Restrepo.</i> <i>7. Alcalde municipal de Girardota Antioquia, Dr. Diego Armando Agudelo Torres.</i> <i>8. Alcalde municipal de Barbosa Antioquia, Dr. Edgar Augusto Gallego Arias.</i> 	PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

3. ACTIVIDADES DE CONTROL POLÍTICO LIDERADAS Y LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

#	FECHA DE REALIZACIÓN	LUGAR	TEMA	COMPROMISOS
1	17-06-2021	PLENARIA	<i>Retiro de los peajes Niquia – Trapiche y Cabildo, ubicados en jurisdicción de los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, departamento de Antioquia</i>	Reuniones de seguimiento y estudios de impacto sobre el traslado de los peajes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 28	

2	09-09-2020	PLENARIA	<i>Derechos a la verdad, la justicia, el debido proceso de los ciudadanos sometidos a investigaciones en Colombia y las garantías procesales, así como los actos de corrupción y faltas a la moralidad en el sector justicia</i>	Sienta las bases de la reforma a la justicia y al sistema judicial
3	30-07-2020	COMISIÓN PRIMERA	<i>Aspectos atinentes a derechos de autor y la responsabilidad del Gobierno Nacional, de la sociedad de autores y compositores de Colombia – SAYCO- y de la organización SAYCO-ACINPRO, por la situación de los autores, artistas, productores de espectáculos, promotores de las artes escénicas, entre otros, frente a las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria</i>	Sin compromisos

4. RELACIÓN DEL TRÁMITE A LAS PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA SOBRE SU LABOR LEGISLATIVA (TENGA EN CUENTA LAS PQR QUE SON RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LAS QUE LLEGAN DE FORMA DIRECTA Y LAS QUE LE SON TRASLADADAS).

#	FECHA DE RECEPCIÓN	TEMA GLOBAL	TIPO DE TRÁMITE	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA
1	20-06-2021	PROPUESTA "DESPIDO EN PLENO"	DERECHO DE PETICIÓN	28-06-2021	15 DÍAS
2	09-06-2021	VINCULACIÓN A TUTELA "PARO NACIONAL"	TUTELA	10-06-2021	1 DÍAS
3	08-06-2021	SESIONES VIRTUALES	DERECHO DE PETICIÓN	30-06-2021	15 DÍAS
4	03-06-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	28-06-2021	15 DÍAS
5	03-06-2021	POLICÍA NACIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	24-06-2021	15 DÍAS
6	02-06-2021	DERECHO A LA MANIFESTACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	23-06-2021	15 DÍAS
7	01-06-2021	DESLIZAMIENTO DE TIERRA	DERECHO DE PETICIÓN	16-06-2021	1 DÍA
8	01-06-2021	RETIRO REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	16-06-2021	15 DÍAS
9	31-05-2021	RESPONSABILIDADES DE GOBERNANZA	DERECHO DE PETICIÓN	16-06-2021	15 DÍAS
10	31-05-2021	PROYECTO DE LEY 101 DE 2020 CÁMARA	DERECHO DE PETICIÓN	15-06-2021	15 DÍAS
11	31-05-2021	PROTESTAS	DERECHO DE PETICIÓN	15-06-2021	15 DÍAS
12	28-05-2021	NEGOCIACIONES PARO NACIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	17-06-2021	14 DÍAS
13	11-06-2021	VINCULACIÓN A TUTELA "PARO NACIONAL"	TUTELA	11-06-2021	14 DÍAS
14	28-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	09-06-2021	14 DÍAS
15	27-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	09-06-2021	14 DÍAS
16	27-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	16-06-2021	14 DÍAS
17	26-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	09-06-2021	14 DÍAS
18	24-05-2021	REFORMA A LA SALUD	DERECHO DE PETICIÓN	28-05-2021	15 DÍAS
19	07-05-2021	MEDIDAS TRIBUTARIAS, FISCALES Y ADUANERAS PARA EL ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DERECHO DE PETICIÓN	28-05-2021	14 DÍAS
20	06-05-2021	RECURSOS DELSENA	DERECHO DE PETICIÓN	26-05-2021	14 DÍAS
21	06-05-2021	ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR	DERECHO DE	26-05-2021	14 DÍAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	24 de 28

			PETICIÓN		
22	05-05-2021	REFROMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	19-05-2021	10 DÍAS
23	05-05-2021	REFORMA A LA SALUD	DERECHO DE PETICIÓN	19-05-2021	10 DÍAS
24	04-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	9 DÍAS
25	04-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	9 DÍAS
26	04-05-2021	INCREMENTOS PENSIONALES	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	9 DÍAS
27	04-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	8 DÍAS
28	04-05-2021	GRAVEMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	8 DÍAS
29	04-05-2021	GRAVEMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	18-05-2021	8 DÍAS
30	04-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	13-05-2021	11 DÍAS
31	01-05-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	12-05-2021	8 DÍAS
32	29-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	12-05-2021	8 DÍAS
33	29-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	12-05-2021	8 DÍAS
34	29-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA – SERVICIOS FUNERARIOS	DERECHO DE PETICIÓN	12-05-2021	8 DÍAS
35	29-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA Y SECTOR AUDIOVISUAL	DERECHO DE PETICIÓN	11-05-2021	8 DÍAS
36	28-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	11-05-2021	9 DÍAS
37	28-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES Y OTRAS REFORMAS	DERECHO DE PETICIÓN	11-05-2021	9 DÍAS
38	28-04-2021	REFROMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	06-05-2021	7 DÍAS
39	28-04-2021	GRAVAMEN PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	06-05-2021	7 DÍAS
40	28-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	05-05-2021	6 DÍAS
41	27-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA	DERECHO DE PETICIÓN	05-05-2021	6 DÍAS
42	27-04-2021	COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY 152 DE 2020 CÁMARA	DERECHO DE PETICIÓN	05-05-2021	6 DÍAS
43	26-04-2021	REFORMA A LA JUSTICIA	DERECHO DE PETICIÓN	05-05-2021	10 DÍAS
44	23-04-2021	IMPUESTOS Y RETENCIONES A JUBILADOS Y PENSIONADOS	DERECHO DE PETICIÓN	04-05-2021	6 DÍAS
45	23-04-2021	PROYECTO DE LEY – SOLIDARIDAD SOSTENIBLE	DERECHO DE PETICIÓN	04-05-2021	6 DÍAS
46	22-04-2021	PROYECTO DE LEY – SOLIDARIDAD SOSTENIBLE	DERECHO DE PETICIÓN	04-05-2021	6 DÍAS
47	21-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA Y FISCAL	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	9 DÍAS
48	21-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	9 DÍAS
49	21-04-2021	REFORMA TRIBUTARIA Y FISCAL	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	9 DÍAS
50	21-04-2011	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	9 DÍAS
51	21-04-2021	REFROMA TRIBUTARIA Y FISCAL	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	9 DÍAS
52	20-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	30-04-2021	10 DÍAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	25 de 28

53	20-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	29-04-2021	9 DÍAS
54	20-04-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	29-04-2021	9 DÍAS
55	14-04-2021	PROPUESTA JUSTICIA Y ANTI-CORRUPCIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	29-04-2021	12 DÍAS
56	14-04-2021	GRAVAMEN A "PENSIONES ALTAS"	DERECHO DE PETICIÓN	27-04-2021	9 DÍAS
57	12-04-2021	DENUNCIA COMPLEJO CULTURAL DEL QUINDÍO	DERECHO DE PETICIÓN	23-04-2021	9 DÍAS
58	12-04-2021	SISTEMA PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	23-04-2021	9 DÍAS
59	05-04-2021	SOLICITUD DE ARCHIVO PROYECTO DE LEY 320/20 SENADO	SOLICITUD	20-04-2021	11 DÍAS
60	05-04-2021	PROPUESTA PROYECTO DE LEY "VENTANA PENSIONAL"	DERECHO DE PETICIÓN	20-04-2021	11 DÍAS
61	05-04-2021	SISTEMA PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	09-04-2021	5 DÍAS
62	05-04-2021	SISTEMA PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	09-04-2021	5 DÍAS
63	30-03-2021	COMENTARIOS A INICIATIVAS GOBIERNO NACIONAL - CONGRESO	DERECHO DE PETICIÓN	06-04-2021	6 DÍAS
64	29-03-2021	DISEÑO ECOLÓGICOS – REUTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS	DERECHO DE PETICIÓN	06-04-2021	7 DÍAS
65	25-03-2021	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ICETEX	DERECHO DE PETICIÓN	09-04-2021	11 DÍAS
66	25-03-2021	COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY 320/20 SENADO – 179/19 CÁMARA	DERECHO DE PETICIÓN	09-04-2021	11 DÍAS
67	25-03-2021	GRAVAMEN A PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	09-04-2021	12 DÍAS
68	23-03-2021	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FOTOMULTAS	DERECHO DE PETICIÓN	08-04-2021	10 DÍAS
69	23-03-2021	GRAVAMEN A LAS PENSIONES Y OTRAS REFORMAS	DERECHO DE PETICIÓN	06-04-2021	14 DÍAS
70	17-03-2021	IMPUESTO A PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	06-04-2021	10 DÍAS
71	12-03-2021	IMPUESTO A PENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	22-03-2021	10 DÍAS
72	12-03-2021	PROPUESTA ESTRUCTURA CORTE CONSTITUCIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	22-03-2021	15 DÍAS
73	04-03-2021	PROCESO PROCURADURÍA DELEGADA	DERECHO DE PETICIÓN	22-03-2021	10 DÍAS
74	04-03-2021	PROPUESTA ESTRUCTURA CORTE CONSTITUCIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	18-03-2021	12 DÍAS
75	04-03-2021	CASO EN UNIDAD DEL SERVICIO DE EMPLEO	DERECHO DE PETICIÓN	22-03-2021	14 DÍAS
76	02-03-2021	PRESTACIONES DE SALUD	DERECHO DE PETICIÓN	22-03-2021	16 DÍAS
77	02-03-2021	GASTOS PARTIDOS POLÍTICOS	DERECHO DE PETICIÓN	15-03-2021	15 DÍAS
78	26-02-2021	INCREMENTO PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	09-03-2021	10 DÍAS
79	27-12-2020	CONTROL POLÍTICO SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR	SOLICITUD	27-12-2020	1 DÍA
80	14-12-2020	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA	DERECHO DE PETICIÓN	14-12-2020	1 DÍA
81	04-12-2020	PROPUESTAS SECTOR SALUD EN MEDIO DE LA PANDEMIA	DERECHO DE PETICIÓN	04-12-2020	1 DÍA
82	26-11-2020	CONTROL POLÍTICO A LA MINERÍA EN CERREJÓN CENTRAL, BARRANCAS LA GUAJITRA	SOLICITUD	26-11-2020	1 DÍA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General				
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA			CÓDIGO	L-M.P.1-F04
				VERSIÓN	02-2019
				PÁGINA	26 de 28

83	25-11-2020	IMPUESTO AL MATERIAL PLÁSTICO NO REUTILIZABLE	DERECHO DE PETICIÓN	25-11-2020	1 DÍA
84	21-10-2020	ENSEÑANZA LITERARIA EN LOS ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES	DERECHO DE PETICIÓN	21-10-2020	1 DÍA
85	15-10-2020	AMNISTIA A CONTRIBUYENTES QUE VOLUNTARIAMENTE CORRIGIERON INFORMACIÓN EXÓGENA	DERECHO DE PETICIÓN	15-10-2020	1 DÍA
86	13-10-2020	SOLICITUD DE ARCHIVO PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	13-10-2020	1 DÍA
87	09-10-2020	CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CONTRATACIÓN CON ECOPEPETROL EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES DENTRO DEL MAGDALENA MEDIO	DERECHO DE PETICIÓN	09-10-2020	1 DÍA
88	05-10-2020	COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE TURISMO	DERECHO DE PETICIÓN	05-10-2020	1 DÍA
89	15-09-2020	SOLICITUD DE ARCHIVO PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	15-09-2020	1 DÍA
90	08-09-2020	RENTA BÁSICA UNIVERSAL	DERECHO DE PETICIÓN	08-09-2020	1 DÍA
91	04-09-2020	FORTALECIMIENTO INVERSIÓN PDET	SOLICITUD	04-09-2020	1 DÍA
92	20-08-2020	CONTROL POLÍTICO AL MINISTERIO DE HACIENDA	SOLICITUD	20-08-2020	1 DÍA
93	03-09-2020	SOLICITUD DE ARCHIVO PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	03-09-2020	1 DÍA
94	02-09-2020	PROPUESTA AL PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	DERECHO DE PETICIÓN	02-09-2020	1 DÍA
95	01-09-2020	PROPUESTA AL PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	DERECHO DE PETICIÓN	01-09-2020	1 DÍA
96	01-09-2020	REGULACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS	DERECHO DE PETICIÓN	01-09-2020	1 DÍA
97	31-08-2020	AUMENTAR MONTON DEL PRESUPUESTAO GENERAL DE LA NACIÓN	SOLICITUD	31-08-2020	1 DÍA
98	26-08-2020	PROPUESTA AL PROYECTO DE REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	SOLICITUD	26-08-2020	1 DÍA
99	26-08-2020	PROPUESTA AL PROYECTO DE REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	SOLICITUD	26-08-2020	1 DÍA
100	25-08-2020	AJUSTAR EL PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	25-08-2020	1 DÍA
101	24-08-2020	SOLICITUD DE ARCHIVO A PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	24-08-2020	1 DÍA
102	24-08-2020	OBJECIONES, SOLICITUD DE ARCHIVO Y POSICIÓN SOBRE PROYECTO DE REFORMA AL TALENTO HUMANO EN SALUD	SOLICITUD	24-08-2020	1 DÍA
103	11-08-2020	REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO 2020 - 2022.	DERECHO DE PETICIÓN	11-08-2020	1 DÍA
104	08-08-2020	RETIRO PARCIAL DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19	DERECHO DE PETICIÓN	08-08-2020	1 DÍA
105	07-08-2020	ORGANISMOS DEPORTIVOS PARA COMUNIDAD LGBT	DERECHO DE PETICIÓN	07-08-2020	1 DÍA
106	06-08-2020	RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	06-08-2020	1 DÍA
107	04-08-2020	POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO	DERECHO DE PETICIÓN	04-08-2020	1 DÍA
108	04-08-2020	CONTROL POLÍTICO A MINERÍA EN JERICÓ, ANTIOQUIA	SOLICITUD	04-08-2020	1 DÍA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 28	

109	30-07-2020	PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y EL EMPLEO 2020 - 2022	SOLICITUD	30-07-2020	1 DÍA
110	30-07-2020	POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESARROLLO INTEGRAL	SOLICITUD	30-07-2020	1 DÍA
111	29-07-2020	REDUCCIÓN SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO	SOLICITUD	29-07-2020	1 DÍA
112	23-07-2020	REVISIÓN PROYECTO DE LEY "PAGO A PLAZOS JUSTOS"	DERECHO DE PETICIÓN	23-07-2020	1 DÍA
113	21-07-2020	CONTROL POLÍTICO	SOLICITUD	21-07-2020	1 DÍA

PODRA informar acerca de:

1. SU INTERVENCIÓN EN TODA CLASE DE GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS Y AYUDAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA.

PROPUESTAS RADICADAS				
#	FECHA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD A LA QUE SE DIRIGE	RESULTADO
1	08-01-2021	Establecer anticipadamente los días sin IVA como estrategia de reactivación económica	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Aceptaron la propuesta por documento pero aún no emiten decreto al respecto
2	05-03-2021	Priorización del proyecto AMACA-AGROPOLIS que está catalogado como Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINE)	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Reunión realizada y se proyectó ejecución en los planes del Ministerio para 2022
3	13-03-2021	Admisión en lengua de señas en la Universidad de Antioquia, incluso en forma remota	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Aprobada
4	27-04-2021	"Más Plenarias por Colombia", para así sesionar un día más a la semana para avanzar en el estudio de cientos de proyectos e iniciativas.	MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Aprobada
5	14-05-2021	Incluir las escuelas normales superiores como beneficiarios del programa matrícula cero anunciado por el Gobierno Nacional	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Sin respuesta
6	20-05-2021	Reducción de duplicidad en la información solicitada a contratistas como forma de agilizar procesos y parte del plan de austeridad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Aceptada la propuesta; está pendiente la emisión de la directriz

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	28 de 28	

7	08-06-2021	Plenaria temática en temas de juventud	MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Sin respuesta
---	------------	--	---	---------------

2. LAS PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

N/A

3. ACCIONES ANTE EL GOBIERNO EN ORDEN DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LOS HABITANTES DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES.

N/A

4. LA PARTICIPACIÓN COMO DIRECTIVO DE SU PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO.

N/A

5. EJERCICIO GRATUITO COMO PROFESIONAL DE LA SALUD.

N/A

6. LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.

CONDECORACIÓN				
#	TÍTULO	TIPO DE RECONOCIMIENTO	ESTADO	LUGAR
1	Condecoración a FABRICATO S.A. con motivo de los 100 años de su fundación y operaciones	Orden Simón Bolívar	Realizado	Bello, Antioquia

7. PERTENENCIA Y/O PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES CÍVICA O COMUNITARIA.

N/A

8. EJERCICIO DE LA CATEDRA UNIVERSITARIA.

N/A

9. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO

N/A